



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 26 de noviembre de 2025 adoptó acuerdos de aprobación inicial del presupuesto general municipal, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, todo ello para el ejercicio económico de 2026. Transcurrido el plazo de exposición pública de los mismos, dichos acuerdos han resultado definitivos al no haberse presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias con relación a los mismos, con lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se considera aprobado definitivamente el presupuesto general municipal del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, con los documentos contenidos en el mismo, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, todo ello para el ejercicio económico de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho Presupuesto General para el año 2026, resumido por capítulos.

I. ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026 €
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.197.221,25
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	48.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	584.397,45
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.719.788,21
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	10.211,11
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		4.559.618,02
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	355.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		355.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		355.000,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.914.618,02

II. ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026 €
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.017.798,51
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.387.158,98
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	20.500,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.040,71
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		4.557.498,20
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	357.119,82
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		357.119,82
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		357.119,82
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.914.618,02

**PLANTILLA DE PERSONAL COMPRENSIVA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y PERSONAL EVENTUAL, CON EL SIGUIENTE DETALLE:**

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2026				
NÚMERO DE PLAZAS	PUESTO	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
A) FUNCIONARIOS				
FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER GENERAL				
1	SECRETARIO	A1	30	
1	INTERVENTOR	A1	30	
1	TESORERO	A1	28	
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1	ARQUITECTO	A1	28	
4	ADMINISTRATIVO	C1	22	2 plazas vacantes para cubrir por promoción interna
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	
1	ENCARGADO SERVICIOS MÚLTIPLES	OAP	14	
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
1	OFICIAL DE POLICÍA	C1	22	
5	AGENTE DE POLICÍA	C1	22	1 plaza vacante
B) PERSONAL LABORAL				
PERSONAL LABORAL ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1	MONITOR DE CENTRO INTERNET	C1	18	
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	
PERSONAL DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO				
1	RESPONSABLE LIMPIEZA CALLES Y EDIFICIOS MUNICIPALES	OAP	14	
2	OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN	C2	14	
1	RESPONSABLE JARDINES	C2	12	
1	JARDINERO Y SERVICIOS VARIOS	C2	12	
2	ALBAÑIL CONSTRUCCIÓN	OAP	10	
2	PEÓN CONSTRUCCIÓN	OAP	10	
1	ENCARGADO/OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES INSTALACIONES DEPORTIVAS	OAP	10	
1	PEÓN CEMENTERIO	OAP	10	
3	PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	OAP	10	1 plaza vacante
2	PEONES ESPECIALISTAS	OAP	10	
16	LIMPIADORA EDIFICIOS	OAP	10	1 plaza vacante
PERSONAL LABORAL DE SERVICIOS SOCIALES				
1	TRABAJADORA SOCIAL	A2	22	
1	EDUCADORA SOCIAL	A2	22	
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO SOCIAL	C2	18	
17	AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO	C2	14	
PERSONAL LABORAL SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES				
1	MAESTRO/A/DIRECTOR /A CENTRO EDUCACION INFANTIL	A2	24	Vacante
4	EDUCADORA CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL	A2	18	2 plazas vacantes
3	AUXILIAR CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL	C2	10	
1	PROFESORAPOYOESCOLAR.CENTRO MENOR	A2	22	
1	EDUCADORA SOCIAL. CENTRO MENOR	A2	22	



4	CUIDADOR/A PLAN CORRESPONSABLES	OAP	10	
1	CONSERJE EDIFICIOS	OAP	10	
1	CONSERJE CASA CULTURA Y CENTRO CULTURAL LA VILLA	OAP	10	
1	ENCARGADA EMISORA RADIO	C2	12	
1	PROFESOR ESCUELA DE PINTURA	A2	22	
5	PROFESORES DE MÚSICA	A2	22	1 plaza vacante
1	DIRECTOR/PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	A2	22	
PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA				
1	DIRECTORA BIBLIOTECA	A2	22	
1	SERVICIOS MÚLTIPLES ÁREA CULTURA	OAP	10	
PERSONAL LABORAL ESCUELAS DEPORTIVAS Y OCIO				
7	MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL	C2	14	
1	MONITOR ESCUELAS DEPORTIVAS DE ATLETISMO	C2	14	
1	MONITOR ESCUELAS DEPORTIVAS PÁDEL	C2	14	
3	MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS	C2	14	
2	MONITORES NATACIÓN	C2	14	
4	SOCORRISTAS PISCINA	C2	14	
5	OPERARIOS SERVICIOS MÚLTIPLES PISCINA (ROPERO, LIMPIEZA Y TAQUILLA)	OAP	10	

Contra los reseñados acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete, a tenor del artículo 10.1 a) y b) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que estimen procedente. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

La Puebla de Almoradiel, 26 de diciembre de 2025.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-6491